

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracciones XXVI y XXX, 54 Bis párrafo segundo, 73, 74 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 17 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, toma la protesta de Ley al cargo de titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, a la ciudadana:

Licenciada Ernestina Carro Roldán

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ. - PRESIDENTE. - Rúbrica. - DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO. - SECRETARIA. - Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE
DEL PUEBLO.**

DECRETO No. 364

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXVI, 54 Bis y 74 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 78 párrafo segundo y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 89 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, aprueba como aptas para ocupar el cargo como titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala a las personas que integran la terna enviada por la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Considerando el análisis y valoración realizados por el jurado, así como basándose en las actuaciones que integran el expediente respectivo a cada aspirante, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado designa a **Ernestina Carro Roldán**, como la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO TERCERO. La persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, ejercerá su mandato para el periodo comprendido del veintiséis de julio de dos mil veinticuatro al veinticinco de julio de dos mil treinta y uno, tal y como lo prevé la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido por los artículos 116 y 54 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario a fin de que se convoque a

Ernestina Carro Roldán con el objeto de que rinda la protesta de ley ante esta Soberanía.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ. - PRESIDENTE. - Rúbrica. - DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO. - SECRETARIA. - Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

